

RESOLUCION N° 1.424

VISTO :

La situación de acumulación de basura y emanación del mal olor del predio destinado al acopio de material en desuso o reciclable, instalada a la vera Este de la Ruta Nacional 38, más específicamente en el lado lateral Sur del acceso al camino al puesto Trampa del Tigre , y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos y transeúntes reclaman permanentemente la acumulación de basura y condiciones de abandono que representa, generando una sensación de inseguridad para los mismos.-

Que, la acumulación de desechos y residuos inadecuado y la emanación de olores tóxicos atentan contra el medio ambiente de nuestra comunidad.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a la erradicación de la planta destinada al acopio de material en desuso o reciclable comúnmente llamadas “recicladoras”, instalada a la vera Este de la Ruta Nacional 38, más específicamente en el lado lateral Sur del acceso al camino al puesto Trampa del Tigre.-

ARTICULO 2°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de las actividades realizadas en virtud a lo establecido en el Artículo precedente, en un plazo de treinta (30) días de aprobada la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.